

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo. No. 2017 0504.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Edmundo Villareal Iriarte.

No se acepta la renuncia presentada por el abogado CESAR JOAQUIN SERRANO LOZANO como apoderado judicial de la parte demandada, por cuanto no se acompañó al memorial que se resuelve, la comunicación enviada al poderdante respecto de dicha renuncia conforme lo ordena el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO